Número 122.—Sábado 23 de MAYO de 1925

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.°.—Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CÓRDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año . . .	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23.—Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo o lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la codición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

(«Gaceta» 22 Mayo 1925.)

Gobierno Civil

de la

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 2.040

Sección de Obras Públicas

CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto 1910 los Alcaldes de los municipios Villaharta, Obejo y Espiel en que radican las obras de acopios para conservación de los kilómetros 26 al 55 de la carretera de 2.° orden de Córdoba a Almadén cuya recepción definitiva se ha efectuado, se remitirán a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este «BOLETIN» a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entederá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se hace este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pneblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 20 de Mayo de 1925.—El Gobernador civil, *Luis María Cabello Lapiedra.*

—:—:—

Circular núm. 2.019

Según me comunica el Alcalde de Villa del Río ha aparecido abandonada y sin dueño conocido una burra rucia de 14 a 16 años de edad y de 1'12 metros de alzada.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 20 de Mayo de 1.925.—El Gobernador Civil, *Luis M.ª Cabello Lapiedra.*

Administración de Rentas Públicas

de la

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 1.982

NOTIFICACIÓN DE IMPOSICIÓN DE MULTA

Terminado en 15 del presente mes, el plazo ordenado por R. D. de la Presidencia del Directorio Militar, fecha 16 de Septiembre de 1924, transcrito en los Boletines Oficiales números 231 y 232 de fechas 26 y 27 del citado mes, y circular de esta Administración fecha 6 de Marzo último, inserta en dicho periódico oficial número 58 de 9 del mismo mes, los documentos cobratorios por el concepto de urbana para el próximo ejercicio de 1925-26 y no habiéndolo efectuado los Ayuntamientos que a continuación se expresan, el Ilustrísimo señor Delegado en propuesta de esta oficina de fecha 15 del presente mes se ha servido acordar le sea impuesta mancomunadamente en unión del Secretario la multa de 100 pesetas, que deberán hacer efectiva en el plazo de 10 días, transcurrido que este sea sin haberlo efectuado le será exigido por la vía de apremio.

Al propio tiempo se le concede un nuevo plazo de 8 días para la presentación de mencionados documentos, una vez pasado este nuevo plazo concedido se le hará responsable al Ayuntamiento en unión de la Junta pericial del importe del primer trimestre, según dispone el artículo 81 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

AYUNTAMIENTOS

Adamuz
Alcaracejos
Almedinilla
Almodóvar
Bélmez
Benamejí
Blázquez
Cañete
Carcabuey
Carlota
Carpio
Castro del Río
Conquista
Doña Mencía
Fuente Tójar
Granjuela
Guadalcázar
Hinojosa del Duque
Iznájar
Lucena
Luque
Montalbán
Montilla
Los Moriles
Obejo
Palenciana
Palma del Río
Pedro Abad
Pedroches

Ministerio de Cultura 2024

Peñarroya
Posadas
Pozoblanco
Priego
Pueblonuevo
Puente Genil
La Rambla
Rute
San Sebastián de los Ballesteros
Santa Eufemia
Valenzuela
Valsequillo
Villa del Río
Villafranca
Villaharta
Villaralto; y
El Viso

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Córdoba a 18 de Mayo de 1.925.—El Administrador de Rentas Públicas, José Alberti.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Marín.

Jefatura de Minas
del Distrito de Córdoba

Núm. 1.996

Anuncio

Por el presente se hace público que el registro minero nombrado «Fernandito» número ocho mil quinientos noventa, sito en el paraje llamado Ronquillo Alto del término municipal de Obejo y cuyo interesado es don Laureano Alarcón Capilla, vecino de Madrid, se demarcará en los días del 27 del corriente al 3 de Junio próximo.

Al mismo tiempo se hace público que el registro minero denominado «San Juan de Dios» número 8593, sito en el paraje llamado Ruedos de Fuente Obejuna, del término municipal de Fuente Obejuna y cuyo interesado es don Miguel Poole Cordero, vecino de dicho pueblo, se demarcará en los días del 27 del corriente al 3 de Junio próximo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y del público en general.

Córdoba a 19 de Mayo de 1.925.—El Ingeniero Jefe accidental, Emilio Iznardi.

Presidencia del Directorio Militar

—:—:—

Núm. 2.038

REAL ORDEN

Vista la comunicación, fecha 31 del pasado Marzo, elevada al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior, participando la dimisión del Vocal electivo de la misma don Alberto Rodríguez Gómez, aceptada por dicho organismo en sesión de 27 del mismo mes, y significando la conveniencia de que por el mencionado Departamento se adoptasen las medidas conducentes a su sustitución, ya que no se preveía este caso en la Real orden del mismo de 7 de Noviembre próximo pasado, que aprobó las reglas para la elección de los vocales representantes de las Asociaciones agrícolas y ganaderas legalmente constituídas en la Junta Central de Colonización y Repoblación interior:

Considerando que, en efecto, debe completarse la representación de los vocales electivos de esta Corporación en el número que establece el Real decreto que la reorganizó, fecha 13 de Septiembre del pasado año, tanto más cuando que, si no se procediera así, sería excesivamente largo el plazo durante el cual aquella representación quedaría mermada, puesto que el mandato de los elegidos se extiende hasta el plazo de ocho años y apenas va transcurrido un semestre desde que se hizo la elección:

Considerando que para evitar en lo sucesivo incidentes como el actual, es útil la práctica general en los organismos de carácter social últimamente creados, de que cada uno de los vocales que les integran tenga un suplente que les reemplace en todo caso de ausencia.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para el día 25 del mes de Junio próximo, se convoque a elección de un vocal representante en la Junta Central de Colonización y Repoblación interior de las Asociaciones agrícolas y ganaderas legalmente constituídas, y asímismo de cuatro vocales suplentes de los tres que actualmenle la integran con este carácter y del nuevo que resulte elegido, ateniéndose a las mismas reglas que para la elección anterior estableció la Real orden de 7 de Noviembre del pasado año, completada por la de 26 del mismo mes, que reconoció el derecho a tomar parte en estas elecciones a las Cámaras oficiales agrícolas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1925.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior.

(«Gaceta» 19 Mayo 1925).

AYUNTAMIENTOS

—=—

VALENZUELA

Núm. 2.032

Edicto

Don Juan José Oliván Gordillo, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento celebrar en estas Casas Consistoriales a los treinta días de publicado el presente en el Boletin Oficial de la provincia la subasta para el arriendo durante el año mil novecientos veinte y cinco a veinte y seis, los arbitrios municipales de pesas y medidas y el de puestos públicos de venta, por los tipos de siete mil pesetas los primeros y dos mil quinientas los segundos, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal los respectivos pliegos de condiciones.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado prévio depósito ante la Comisión permanente del cinco por ciento del tipo de subasta, quedando obligado el rematante a constituir fianza a satisfación del Ayuntamiento y a satisfacer los gastos que origine el expediente y los de la publicación de edictos en el Boletín Oficial.

Valenzuela a veinte de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.—Juan José Oliván.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 533

Extracto de los acuerdos que forma el Secretario que suscribe, de los tomados por el Ayuntamiento de esta villa y Junta municipal de Asociados, durante el primer trimestre de 1924 y en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 12 de Octubre de 1877.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrera Castillejos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las listas de electores para Compromisarios, que han de tener voto para Senadores en el año actual.

Junta municipal

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrera Castillejos.

Se aprobó la propuesta de transferencias de crédito del presupuesto municipal, votada por el Ayuntamiento en sesión de primero de Diciembre, y que se comunique al excelentísimo señor Gobernador civil a los efectos prevenidos en la ley municipal.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herreras Castillejos.

Se dió lectura a un telegrama del excelentísimo señor General Gobernador civil, ordenando no se formaran las listas de electores de Compromisarios, y en su virtud se anuló el acuerdo tomado en sesión extraordinaria de 1.º del actual.

Se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Se aprobó la cuenta de medicamentos facilitados a enfermos pobres durante el mes de Diciembre anterior por el farmacéutico don Antonio Garcés, importante 109 pesetas 85 céntimos.

Por unanimidad se hizo constar en acta el pésame de la Corporación por la muerte del que fué oficial mayor de Secretaria don Bernardino López Berengena y que el Ayuntamiento le costee el ataud y los gastos del entierro con cargo al capítulo XI, artículo único.

A propuesta del señor Alcalde se acordó proceder a la renovación de la Junta local de Primera Enseñanza.

No habiéndose aún insertado en el Boletin Oficial de la provincia el anuncio para proveer la vacante de médico titular, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar interinamente a don Manuel Ruiz Toril, con el haber de 125 pesetas mensuales.

Por mayoría de votos se nombró oficial mayor de la Secretaría a don Orencio Cabezas León, con el haber consignado en presupuesto.

Por unanimidad se aprobó el padrón de cédulas personales para 1924 a 25.

Se acordó hacer los siguientes pagos:

A María Ruiz gratificación por la limpieza del matadero en los meses de Noviembre y Diciembre.

Al peatón cartera, gratificación del 2.º trimestre del año anterior.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrera Castillejos.

Se aprobó la ordenanza a que ha de ajustarse el repartimiento general de utilidades para 1924-25.

Se designaron los vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes Personal y Real del repartimiento.

(Continuará)

HINOJOSA

Núm. 2.003

Repartimiento General

——

Perroquia de San Isidro Labrador

Comisión de evaluación

——

PARTE PERSONAL

——

Resultado de la votación

——

La Mesa electoral para designación de Vocales electos de las Comisiones de evaluación de la parte Personal del repartimiento cuya elección acaba de tener lugar a las doce del día de hoy.

Hace saber: Que practicado el recuento do votos, ha dado el siguiente resultado:

Don Antonio Ramírez González, tres votos.

Don Julio Barbancho Lopez, tres idem.

Don Pedro Fernández Villarreal, tres idem.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor en número igual al de los vocales elegibles o sean,

Don Antonio Ramírez González,

Don Julio Barbancho López,

Don Pedro Fernández Villarreal.

Hinojosa a 17 de Mayo de 1925.—Germán García.—José Torrico.—Ildefonso Romero.

Ministerio de Cultura 2024

PUEBLONUEVO DEL TERIBLE

Núm. 1.516

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes de Marzo anterior, que forma el Secretario que subscribe en cumplimiento a lo que determina el Estatuto Municipal vigente.

(*Conclusión*)

Sesión ordinaria del día 16 en segunda citación el día 18

Presidencia: don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el concierto directo hecho por la Alcaldía con el maestro Albañil, Victoriano Luján, para la ejecución de las obras de la sala de autopsias del Cementerio Municipal.

Aprobar las relaciones de jornales de varias obras y que se formalicen con cargo a las consignaciones respectivas.

Conceder a Antonia Rodriguez García, veinte pesetas para hospitalizarse.

A Celestina Robledo Arriaza, diez pesetas; y

A Ramón Zamorano, socorro de lactancia para su hijo por tiempo de tres meses.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia: don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior:

Autorizar de acuerdo con el informe emitido por la oficina de obras, se lleve a efecto la instalación de una bomba surtidora de gasolina en terreno próximo a la estación de Peñarroya, el vecino de Fuente-Obejuna, Juan Pantaleón Melgarejo.

Prestar aprobación a varias cuentas de gastos y que se formalicen en la Intervención con cargo las consignaciones respectivas del presupuesto.

Conceder a Antonia Rodriguez para hospitalizarse, veinte pesetas.

A Emilio Centeno, diez pesetas.

A Jose Nieto, diez.

A Francisco Navarro Castillo, seis.

A Ramona Gómez, quince.

A Antonio Hernández Paredes, diez pesetas por el mismo concepto que al primero.

Autorizar a Valentín Masa Moreno, para que construya en el lugar que tiene solicitado un depósito de resíduos destinados a la fabricación de papel,

Que se lleve a efecto las obras de alcantarillado de calle Urgente, con arreglo al proyecto y presupuesto que presenta el Maestro de Obras de este Ayuntamiento.

Que se emita informe por la Comisión de Hacienda en la instancia del Oficial 2.º de Intervención que tiene presentada sobre reclamación de haberes que no le fueron abonados en el año 1920.

Aprobar el proyecto de Ordenanza, para la exacción del arbitrio sobre inquilinatos y solares.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia: don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior;

Prestar aprobación a varias cuentas de gastos de servicios municipales.

Conceder a Manuel Herrera veinte y cinco pesetas, para que pueda trasladarse de ésta a Larache.

A Ramón Pinilla diez pesetas para hospitalizarse.

A Reyes Tena, quince pesetas; y

A Eloisa Navas socorro de lactantancla por tres meses a quince pesetas cada mes.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria del día 15 del corrientu mes, se acordó se remita al Ilustrísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para que sn digne ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pueblonuevo del Terrible a 17 de Abril de 1925.—El Secretario, A. Aparicio.—V.º B.º: El Alcalde, Eladio León.

MONTILLA

Num. 1.888

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que previene el Estatuto Municipal vigente.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 3

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Oliva Tejero, y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos, don Antonio Jurado Repiso, doña María del Valle de la Puerta, don Antonio Prieto Arce, don José J. Ruz Raigón, don Rafael Luque Salas y don Joaquín Jurado Varo.

Acceder a lo solicitado por la señorita Pilar Morales del Campo, auxiliar mecanógrafa de la Intervención, concediéndole un mes de licencia para restablecerse de la enfermedad que ha padecido.

Que por la Comisión de policía urbana y rural, asistida del perito encargado de obras se determine sobre el terreno el lugar más apropiado para que pueda llevarse a cabo la instalación de un aparato surtidor de gasolina que pretende don Servando Gálvez Algarrada.

Hacer nuevo requerimiento a los distintos propietarios del término que han dejado de concurrir a la práctica de aforos de artículos sujetos a impuesto que tienen en sus fincas, siendo de cuenta de ellos el gasto que la diligencia origine y caso de que incurran en reiterada desobediencia, se les corrija por el señor Alcalde con la multa correspondiente.

Aprobar varias cuentas por servicios prestados al Municipio, disponiendo su formalización en Contaduría, contra los capitulos correspondientes del presupuesto.

Aceptar en todas sus partes una moción de la Alcaldía en la que se propone:

1.º Felicitar al General Núñez de Prado y Susbielas, por su ascenso.

2.º Que por el Excelentísimo Ayuntamiento y exclusivamente por él, se le regale el fajín de General.

3.º Que teniendo conocimiento de que en cierta época le fué ofrecido un bastón de mando por el representante del Ayuntamiento, ofrecimiento al que se adhirieron Corporaciones, Círculos, entidades y elementos populares de Montilla, el cual no se llevó a efecto por causas que no son del caso especificar debe reconocerse ha llegado el momento de adquirirlo, contribuyendo a la suscripción abierta, procurando hacerle entrega solemnemente en nombre de todas las Corporaciones, entidades y ciudadanos, sin distinción de clases.

Conceder 20 días de licencia al señor Alcalde, don Francisco Oliva Tejero, para ausentarse de la población a evacuar asuntos de su particular interés.

Sesión del día 10

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde, don Luis Rasero Portero, y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Sesión ordinaria del día 17

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde interino, don Luis Rasero y se acordó.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar de igual modo el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente, durante el pasado mes de Marzo.

Declarar prófugos para todos los efectos legales a los mozos del actual reemplazo, Francisco River Hernández, Francisco Gómez Morejón, Rafael García Castro, Juan Rodríguez Carretero, Rafael Muñoz Espejo, Juan Flores Campos, Rafael Catalán Garrido, José Morente Carvajal y José Arce Cobos.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos, Francisco S. Pino Urbano y Antonio Polonio Raigón.

Aprobar varias cuentas por servicios prestados al Municipio, disponiendo su formalización en Contaduría, contra los capítulos correspondientes del presupuesto.

Pasar a informe del negociado de arbitrios varias alteraciones solicitadas respecto al de inquilinato.

Anunciar al público por plazo de diez días para oir reclamaciones, la petición formulada por don Roque Climent Mayor, interesando le sea devuelta la subasta que prestó como arrendatario que fué del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas legales.

Autorizar al señor Alcalde para gratificar con 465 pesetas a Juan Raigón Márquez, y con 50 pesetas a Antonio Ponferrada Salas, ambos por servicios prestados con motivo de los festejos para entrega de la Bandera de la Guardia civil y bendición de grupos escolares y asi mismo a José Polonio Castro, por sus jornales auxiliando trabajos de calle en asuntos de Secretaría 342 pesetas, que se librarán estas contra imprevistos.

Autorizar así mismo al señor Alcalde para que organice lo necesario para que tenga lugar en esta población al igual que en otras la fiesta en que se recauden fondos destinados al Mutilado de Africa, para que gestione lo preciso para adquirir los sellos con que hacer efectivo el impuesto del timbre Municipal y para nombrar persona que se encargue de la limpieza y cuidado del grupo escolar de la plaza de Munda.

Que para resolver la solicitud de don Francisco de la Torre Márquez, relativa a que se le conceda depósito administrativo de vinos, precisa se acredite por el interesado lo preceptuado en el artículo 440 del Estatuto y 20 de las ordenanzas por que se rige este arbitrio.

Autorizar a don Servando Gálvez Algarrada, para instalar un aparato surtidor de gasolina, situándolo en el lado derecho del cuadrante bajo que dá acceso al paseo de Freyre Conradi.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Luis Rasero Portero, y se acordó.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios prestados al Municipio, disponiendo su formalización en Contaduría, contra los capítulos correspondientes del presupuesto.

Montilla 1.º de Mayo de 1925.—Julián Navarro.

DILIGENCIA.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en su sesión de ayer, disponiendo se remita al Ilustrisimo señor Gobernador Civil, para su inserción cia.

Montilla a 9 de Mayo de 1925.—El Secretario, Julián Navarro.—Visto Bueno: El Alcalde, Oliva.

LUCENA

Núm. 2.033

Don Jerónimo Cuenca Burgos, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento que presido, en sesión pública de anteanoche, continuada en la de ayer, el Presupuesto formado por la comisión permanente del mismo para el ejercicio próximo 1.925-26, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días con las Tarifas y las Ordenanzas correspondientes a los arbitrios, recargos, exacciones y tasas en él comprendidos, de conformidad y a los efectos determinados en los Artículos 300 y 301 del Estatuto vigente y en el

Ministerio de Cultura 2024

5º, 6º. y 7.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Lucena a 20 de Mayo de 1.925.—El Alcalde, Jerónimo Cuenca.

CABRA

Núm. 383

Extracto de las sesiones celebradas por el pleno de dicha Ilustre Corporación, durante el primer cuatrimestre del ejercicio en curso de 1.924 a 25.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 16

Preside el señor Alcalde don Rafael Blanco Serrano, y concurren los señores Concejales Gracia, Pérez, Aranda, Lama, García, Valdecasas, Portocarrero, Sánchez, Valero, Gamero, Valle, Reyes, Casas, Mesa y Muñiz.

ACUERDOS

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué nombrado Médico Titular en propiedad, en la vacante producida por renuncia de don Carlos Garrido Lozano, el Licenciado don Manuel Roldán Cortés.

Se aprobaron y ratificaron en todas sus partes, los acuerdos Capitulares y de la Junta de Asociados, relativos al proyecto de traída de aguas a la Cindad; declarándose una vez más de utilidad pública estas obras y acordando que el señor Alcalde solicite del señor Gobernador Civil, autorización para establecer servidumbre de conducción de tuberías por las carreteras del Estado.

Se acordó contestar un oficio de Alférez Instructor de la Línea de Guardia Civil de Rute, en el sentido de que se gestiona con el máximo interés, un edificio adecuado para acuartelar la fuerza de Caballería, cuyo aumento se desea.

Sesión del día 27

Preside el primer Teniente señor Gracia, y concurren los señores Muñiz, Pérez, Aranda, Portocarrero, Gamero, Casas, García, Polo, Muriel, Sánchez, Mesa Escribano, y Mesa Luque.

ACUERDOS

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

A virtud de lo resuelto por la Delegación de Hacienda, se acordó ampliar la tarifa del arbitrio sobre carnes, con la volatería y caza mayor y declarar nulo el extraordinario sobre reconocimiento de los aceites, ampliando como compensación el de uso obligatorio de Pesas y Medidas, con la especie aceite o aceituna según que se trate de transacciones hechas en local exento o no.

El extracto de sesiones que antecede, ha sido formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 227, regla 5.ª del Estatuto municipal vigente.

Y para que conste, pongo el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Cabra a seis de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco.—Joaquín Mora Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Rafael Blanco.

LUCENA

Núm. 2.048

EDICTO

Terminado en borrador el Repartimiento de la contribución sobre los Edificios y solares de este término para el ejercicio próximo 1.925-26, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a contar del siguiente inclusive al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, los contribuyentes a quienes afecta, puedan examinarlo y deducir contra el mismo las reclamaciones que les interesen y sean procedentes.

Lucena a 28 de Abril de 1.925.—El Alcalde, Jerónimo Cuenba.

POSADAS

Núm. 2.008

Don Luis Soldevilla Gusmán, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de la riqueza urbana de este término, que ha de regir en el ejercicio económico de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que sea examinado por los contribuyentes que lo deseen y hacer contra el mismo las reclamaciones que a su derecho convengan.

Posadas 19 de Mayo de 1.925.—El Alcalde, Luis Soldevilla.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.036

Don Domingo Onorato Peña, Juez de primera Instancia de este Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que refrenda se siguen autos de juicio ordinario de mayor cuantía instados por el Procurador habilitado don Rafael Fernandez Vega en nombre y representación de doña María del Carmen Zamora y Ambrosio, vecina de Sevilla y declarada pobre en sentido legal contra el vecino de esta villa, don José María Riobóo y Aguilar y en su caso sus herederos; sobre rendición de cuentas a la conclusión del cargo de Admiuistrador de la testamentaría de don Miguel José Riobóo y Aguilar.

Y por providencia de hoy dictada en referidos autos hé acordado librar el presente por el que se cita y emplaza a referido demandado don José María Riobóo y Aguilar cuyo actual paradero se ignoran; y caso de haber fallecido a sus legítimos herederos; para que en el término improrrogable de cinco días a contar desde la inserción de estos edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en autos personándose en forma.

Haciéndose constar que es este el segundo y último llamamiento.

Dado en Castro del Río a 19 de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Domingo Onorato Peña.—El Secretario, Angel Romero.

CORDOBA

Núm. 2.039

Edicto

Don Fernando Higueras Barrutia, Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que autoriza se siguen autos juicio verbal civil a instancias de don Enrique Tienda Pesquero, de esta vecindad, reprepresentado por el procurador don Juan Ramírez Castuera, contra las personas que sean herederos de don Rafael Romero Serrano, fallecido en esta ciudad, en su último domicilio Plaza de la Paja número siete, para que dejen a la libre disposición del actor su dueño, la mencionada casa, por la falta de pago de dos mensualidades de renta, y hallándose las mencionadas personas en ignorado paradero se les cita por medio del presente a fin de que al día siguiente hábil al en que haga ocho a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan legalmente acreditada su condición de herederos de dicho finado por sí o legalmente representados con las pruebas de que intente valerse y a las diez horas de su mañana en los estrados de este Juzgado, planta alta del Ayuntamiento de esta capital, por su entrada de calle Claudio Marcelo, a la celebración del referido juicio; apercibidos que de no verificarlo serán sin más trámite decretado el pretendido de desahucio, con imposición de costas a los mismos.

Y para que conste y sirva de cotación en forma a los mencionados herederos del don Rafael Romero Serrano, se fija el presente y otros de igual tenor en Córdoba a veinte de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.—Fernando Higueras.—El Secretario, Rafael Fonseca.

LA RAMBLA

Núm. 1.957

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de caballerías, se ha mandado se cite a Francisco Rodríguez Gamito de treinta y siete años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Manuel y de Telesfora, natural y vecino de Estegea, cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de hacerle entrega de una burra con rastra que le fue intervenida en causa que se le siguió por hurto.

La Rambla once de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario, Agustín de Santiago.

CÓRDOBA

Núm. 1.991

Edicto

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción del distrito de la izquierda de esta capital.

En virtud del presente se cita y llama a la familia o pariente más cercano de un individuo que fué arrollado y muerto por un tren en las proximidades de la estación de Villarrubia, donde fué encontrado en la mañana del día primero de Abril último, y que se cree se llama Carlos Fernández Iglesias; para que dentro del término de diez días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para recibirle declaración en sumario que por muerte de dicho individuo se instruye y ofrecerle el mismo, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.—Eduardo Iglesias.—El Secretario P. H., Antonio Alcántara.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.029

RODRIGUEZ MEDEL, Juan, de veinte y siete años, soltero, hijo de Antonio y María Juana, natural de Granja de Torrehermosa, vecino de Bélmez, calle Pozo Nuevo, alto, moreno, ojos melados, pelo negro, cejas al pelo, nariz grande, boca regular, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna, con el fin de ser reducido a prisión, por la causa que se le sigue con el número treinta y uno del corriente año, por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Fuente Obejuna a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez de Instrucción, Isidro Recio.

IMP. PROVINCIAL.-(Casa de Socorro-Hospicio